



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN POR LA QUE ESTABLECE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MEJORA DE LA PROMOCIÓN DEL TALENTO

En cumplimiento del resuelto duodécimo de la Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se establece la convocatoria para la participación en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, así como en cumplimiento del resuelto segundo de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se prorroga un curso académico la participación en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento, y referido a la adquisición de la condición de centro de especialización en la mejora de la promoción del talento, a la finalización del período de duración del programa experimental establecido en la referida convocatoria, y a partir de la evaluación realizada, la comisión de selección y valoración procederá a remitir al instructor un informe con la lista provisional de los centros que adquieren la condición de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento.

Vistas las consideraciones y evaluaciones llevadas a cabo por la Comisión de selección, seguimiento y evaluación, en cumplimiento de las funciones previstas en el resuelto décimo de la convocatoria, y en relación al análisis de los indicadores de evaluación, establecidos en los Planes de Actuación, así como en relación al nivel de consecución de los objetivos del referido Plan.

Visto los informes emitidos por el equipo específico de altas capacidades relativos al seguimiento realizado en el desarrollo del programa, de cada uno de los



centros seleccionados.

Vistos los informes emitidos, en su caso, por la inspección de educación a petición de la comisión de selección y seguimiento,

PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de centros de Enseñanza Secundaria que adquieren la condición de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento para los cursos 2023-2024 y 2024-2025, conforme al Anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la relación provisional de centros de Enseñanza Secundaria que no adquieren la condición de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento y que, por tanto dejan de pertenecer al citado programa, conforme al Anexo II.

TERCERO.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la presentación de reclamaciones por los interesados contra la citada propuesta de resolución provisional. Las reclamaciones se realizarán por medio de los registros previstos, según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (<http://www.educarm.es/informacionciudadano>) y en la página web de la misma (www.educarm.es).

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

Carlos Fulgencio Garrido Gil

26/10/2023 09:54:19

GARRIDO GIL, CARLOS FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e03a1a02-73d4-6f6e-3fa2-0050569b6280



ANEXO I¹

Relación provisional de centros de Enseñanza Secundaria que adquieren la condición de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento para los cursos 2023-2024 y 2024-2025

	COMARCA	DENOMINACION CENTRO	LOCALIDAD
1.	ALTIPLANO	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
2.	ALTIPLANO	IES J. MTNEZ. RUIZ AZORIN	YECLA
3.	ALTO GUADALENTIN	IES RAMON ARCAS MECA	LORCA
4.	ALTO GUADALENTIN	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	LORCA
5.	BAJO GUADALENTIN	IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA
6.	BAJO GUADALENTIN	IES FELIPE II	MAZARRÓN
7.	CAMPO CARTAGENA	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
8.	CAMPO CARTAGENA	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA
9.	CAMPO CARTAGENA	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA
10.	CAMPO CARTAGENA	IES SIERRA MINERA	LA UNIÓN
11.	HUERTA DE MURCIA	IES ALQUIBLA	MURCIA
12.	HUERTA DE MURCIA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
13.	HUERTA DE MURCIA	IES SANJE	ALCANTARILLA
14.	HUERTA DE MURCIA	IES FLORIDABLANCA	MURCIA
15.	HUERTA DE MURCIA	IES RAMON Y CAJAL	MURCIA
16.	HUERTA DE MURCIA	IES ALJADA	MURCIA
17.	HUERTA DE MURCIA	IES EL CARMEN	MURCIA
18.	HUERTA DE MURCIA	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
19.	HUERTA DE MURCIA	IES ALCANTARA	ALCANTARILLA
20.	MAR MENOR	IES DOS MARES	SAN PEDRO PINATAR
21.	NOROESTE	IES ALQUIPIR	CEHEGÍN
22.	NOROESTE	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
23.	RIO MULA	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA
24.	VALLE DEL RICOTE	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA
25.	VEGA MEDIA	IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA

ANEXO II

Relación provisional de centros de Enseñanza Secundaria que no adquieren la condición de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento conforme al Anexo II.

	COMARCA	DENOMINACION CENTRO	LOCALIDAD
1.	VEGA MEDIA	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA

¹ La relación de centros contemplada en el Anexo I de la presente resolución, ha sido categorizada y presentada en función de la comarca a la que pertenece cada centro.

